

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-171-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-171-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro del Ministerio de Energía y Minas.**

Elaboración de informe de las solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público, Auxiliares, Equipo Uno, Equipo contra robo de Energía Eléctrica, descritas en cuadros adjuntos.

| No. | Identificación MP | Fecha      |
|-----|-------------------|------------|
| 1   | MP001-2020-24403  | 11/10/2020 |
| 2   | MP001-2020-38718  | 18/09/2020 |
| 3   | MP001-2020-39464  | 10/10/2020 |
| 4   | MP001-2020-39706  | 05/10/2020 |
| 5   | MP001-2020-39712  | 10/10/2020 |
| 6   | MP001-2020-39716  | 05/10/2020 |
| 7   | MP001-2020-39717  | 10/10/2020 |
| 8   | MP001-2020-39718  | 05/10/2020 |
| 9   | MP001-2020-39720  | 05/10/2020 |
| 10  | MP132-2020-39723  | 05/10/2020 |

| No. | Identificación MP | Fecha de emisión | Plazo   |
|-----|-------------------|------------------|---------|
| 1   | MP001-2020-38722  | 21/10/2020       | 10 días |
| 2   | MP001-2020-39707  | 21/10/2020       | 10 días |
| 3   | MP001-2020-39722  | 21/10/2020       | 10 días |
| 4   | MP001-2020-39725  | 21/10/2020       | 10 días |
| 5   | MP001-2020-39727  | 21/10/2020       | 10 días |
| 6   | MP001-2020-39728  | 21/10/2020       | 10 días |
| 7   | MP001-2020-39729  | 21/10/2020       | 10 días |
| 8   | MP001-2020-39730  | 21/10/2020       | 10 días |
| 9   | MP001-2020-39735  | 21/10/2020       | 10 días |
| 10  | MP001-2020-39963  | 21/10/2020       | 10 días |
| 11  | MP001-2020-41958  | 21/10/2020       | 10 días |
| 12  | MP001-2020-41963  | 21/10/2020       | 10 días |
| 13  | MP001-2020-41964  | 21/10/2020       | 10 días |
| 14  | MP001-2020-41967  | 21/10/2020       | 10 días |
| 15  | MP001-2020-42789  | 21/10/2020       | 10 días |
| 16  | MP001-2020-42791  | 21/10/2020       | 10 días |

|    |                  |            |         |
|----|------------------|------------|---------|
| 17 | MP001-2020-42792 | 21/10/2020 | 10 días |
| 18 | MP001-2020-43037 | 21/10/2020 | 10 días |

Elaboración de informe de las solicitudes remitidas a esta Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Ministerial, provenientes de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, del expediente ministerial número **MP0041-2018-96764**.

**TDR 2: Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica.**

|   | NÚMERO DE EXPEDIENTE | ASUNTO   | FOLIOS |
|---|----------------------|--|--------|
| 1 | DGH-818-2020         | DGH, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, S.A. POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2020. | 9      |
| 2 | DGH-78-2013          | LATIN AMERICAN RESOURCES LIMITADA, SOLICITA SE REALICE EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS CARGADOS AL CONTRATO 6-93 PARA SER INCORPORADOS COMO ACTIVOS FIJOS DEL CONTRATO 1-2005   | 125    |
| 3 | DGH-1719-2019        | PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS -SETH- PRESENTA PROGRAMA PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.                                    | 94     |
| 4 | DGH-447-a-99         | PERENCO GUATEMALA LIMITED SOLICITA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR DEVOLUCIÓN DEL AREA DE EXPLOTACION   | 404    |
| 5 | DGH-584-2016         | DGH, SOLICITA A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD. PRESENTE GARANTÍA SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS 2017   | 74     |

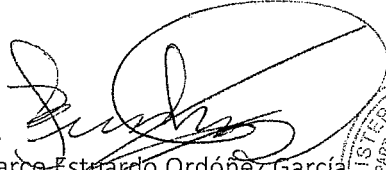
**TDR 3: Asesorar jurídicamente al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y sus dependencias en los procesos administrativos en los cuales dicha entidad tiene interés o sea parte.**

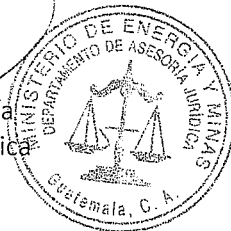
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | ASUNTO   | FOLIOS |
|----------------------|--|--------|
| DGH-2324-2019        | COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 201, EMITIDA POR LA DGH DE FECHA 24/01/2020                             | 64     |
| DGH-9414-2018        | GAS ZETA, S.A. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2778, EMITIDA POR LA DGH CON FECHA 17/12/2019.   | 47     |
| LEXT-489             | ONOFRE XONA SIERRA, TITULAR DEL DERECHO MINERO ARENERA EL AMIGO, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 329, EMITIDA POR LA DGM CON FECHA 22/8/2016 | 25     |
| DGH-0525-2018        | PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00578 DE FECHA 26/02/2018 EMITIDA POR LA DGH                                       | 46     |
| DGH-280-2020         | PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE FECHA 20/02/2020 EMITIDA POR LA DGH.  | 58     |

Atentamente,



MARIA EUGENIA GALVEZ FLORES  
DPI No. (1811 02668 2106)

Vo.Bo.   
Lic. Marco Estuardo Ordóñez García  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



 Aprobado  
Lidia Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

